



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2016, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de régimen de uso de los huertos de ocio «Soto de Don Ponce».

Este acuerdo se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web municipal (www.aytoburgos.es), al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de esta Gerencia, sitas en calle San Juan, 2, y presentar las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

Transcurrido este plazo, se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

Burgos, 2 de febrero de 2016.

La Presidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Ana María Lopidana Rubio